

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

DIRECCION Y ADMINISTRACION

San Pelayo, 7, LEON.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 16 de marzo de 1917

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año seis pesetas y tres un semestre.

PAGO ADELANTADO

## Suma y sigue

**La Diputación provincial de León debe a los maestros trece anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente TRESCIENTAS MIL pesetas.**

—Aquel. Pero, hombre, no diga usted guerra.  
—¿Q...? —Que no se dice «guerra», porque la «u» delante de la «e» no se pronuncia. Se dice guerra.  
—¡Ah!... «Beno». Y muchas gracias.

Preguntitas:

¿Cuál es la marcha del progreso?  
¿Es lógico culpar a lo viejo del no adelante?

O, ¿habrá que reconocer que está en su derecho por ser obra de su edad y de su tiempo?

¿Habrá que pedir a lo viejo el paso expedito, o deberán los elementos nuevos abrirse por sí mismos?

En otros términos: el progreso ¿viene de atrás o surge del momento? ¿No es la juventud la encargada de variar el rumbo y acelerar el paí? ¿No cumplen con su deber, lo viejo sosteniendo su espíritu conservador y lo nuevo imponiendo al suyo reformador y revolucionario?

¿No será una lucha de egoismos en la que vencerá el más racional, el más amplio, el más humano?

¿No será un error quejarse de los padres cuando los niños no obedecen las indicaciones del maestro? ¿No deberá este prescindir, en lo prescindible, de los padres y del ambiente social, para cumplir su labor docente, en cuanto tiene de buscadora y formadora de un tipo de hombre perfecto? ¿No debe abstraerse de todo prejuicio y obedecer principios y leyes contrastados y contrastables por la observación?

SANSÓN CARRASCO.

## FIESTA DEL ARBOL:

Grandes existencias en plantas para la celebración de dicha fiesta

Catálogos gratis a quien los solicite

Hijo de C. Alvarez Rastro Viejo, n.º 7 LEON

## La restitución de edad en las permutas desaparecerá.

Recuerdo hoy con satisfacción, queridos compañeros, que ya hace tiempo viene triunfando la limitación de edad para permutar, y aun cuando la idea de tal anomalía ha per-

manecido latente por intervalos en mi reducido entendimiento, no por eso pudo pasar el período de su gestación sin que antes, apesar de no ser yo, por mi carencia de concimientos, el llamado a hacerlo repercutir en los oídos de los que sois colaboradores asiduos de la Prensa, ya que vosotros con más aptitudes y cultura podíais haberlo hecho con más claridad y maestría, me atreviese, dar este paso, para mi difícil rogándoos perdón, y a la vez pidiendo interés por difundir, mediante la Prensa profesional, en el ánimo de todos los compañeros la necesidad de pedir al Sr. Bureli la eliminación de los cincuenta y ocho años que la Legislación vigente establece de barrera para las permutas, así como los cinco para realizarlas nuevamente.

Creo evidente, como nadie lo dudará, que con el concurso de las voluntades de todos, unidas, no caerá en el vacío petición tan justa y necesaria; pero preciso es para ello que aquéllas no puedan moverse de una manera arbitraria e independiente, pues necesitan una sola dirección, y para que ésta se haga efectiva, comencemos por admitir una especie de abdicación de nuestros derechos individuales, para que sólo la Asociación Nacional, en nombre de todos sus socios, por su cuenta propia, los ejerza.

No olvidemos que el principio de libertad para permutar sería uno de los aceites más vivos para el trabajo, y quizá la causa mayor que respondiese al progreso de la enseñanza. Pero, enténdase bien: no se trata de los abusos a que este principio pudiera dar lugar sino a la aplicación racional y sincera del mismo.

Todo lo dicho, como comprendéis, encierra una verdad lógica: ahora, pues, a fin de conseguirlo, es necesario despezarse, para salir del estado genuino de pasividad del que somos sujetos pacientes, la inmensa mayoría de los maestros primarios, haciendo vibrar en las inteligencias de los socios de todas las asociaciones parciales la evidencia de la insinuada idea, para que éstas acudan a la Nacional en demanda de lo que se pretende.

Leoncio Martínez.

Laroco, marzo de 1917.

## Asociación de Maestros

: del partido :  
: de Ponferrada :

El Presidente de la Asociación de Maestros de Ponferrada, ruega a los compañeros que se hallan en descubierto por la cuota anual de dos pesetas, se pongan luego al corriente; de lo contrario, se dará a la Nacional la lista de descubiertos, irrogando los correspondientes perjuicios a los que tienen contraídos derechos de importancia.

Ignacio Dolse González.  
Aimázcara 6-3-1917.

## Escuelas vacantes para el Concurso general de traslado.

Dirección general de Primera enseñanza.—Esta Dirección general ha acordado publicar, con carácter provisional, la siguiente relación de escuelas nacionales de Primera enseñanza que han de proveerse en el concurso general de traslado correspondiente al primer semestre del año actual:

Para proveer en maestros.—Provincia de Lérida: Añes, Albaratrec, Alcarraz, Almacillas (Dirección graduada), Ars; Auberola, distrito municipal de Tragó de Noguera, Bayasca (Llavors), mixta; Bellvis (Dirección graduada), Bellvis (sección graduada), Benavente de Lérida, Blosca, Canejau, Ceró (Tudela de Segre), mixta; Escaló (mixta), Figols de Orgaña (mixta), Foradada, Fornos (mixta); Granadella, Guardia de Tremp, Guisona, Guixes, Les Llardecans, Montardit (Envin), mixta; Ortoneda (mixta), Paláu de Anglesola, Pallerols (mixta), Penellas, Poble de Ciervoles, Rocallaura (Valbona de las Monjas), mixta; San Martín de Maldá, Solsona, Son, Sudanel, Vallbona de las Monjas y Ventosas (Preixén), mixta.

Provincia de Logroño: Alesón, Arnedo, Baños de Río Tobía, Briones (escuela del Oeste), Cihuri, Clavijo (mixta), El Rasillo (mixta), Fuentemayor, Islalana (Nalda), mixta; Jubera (mixta), Murillo de Río Leza, Muro de Aguas, Nalda, Ortigosa de Cameros (sección graduada), Santa Lucía de Oca (Oca), mixta; Santo Domingo de la Calzada (sección graduada), Torrecilla de Cameros y Zalduerna (Ezcaray).

Provincia de Lugo: Guatín, Incio, Lózara (Samos), Monforte de Lemos, Navia de Suarna, Quintá (Becerreá), Receré (Valle de Oro), Roás (Cospeito) y Villameá.

Provincia de Madrid: Madrid (capita), escuela nú. 48, grupo C; Madrid (Beneficencia), primera sección de la graduada del Hospicio provincial; Madrid (Beneficencia), séptima sección de la graduada del Hospicio; Madrid (Beneficencia), novena sección de la graduada del Hospicio; Madrid (Beneficencia), décima sección de la graduada del Hospicio; Madrid (Beneficencia), undécima sección de la graduada del Hospicio; Madrid (Beneficencia), decimasegunda sección de la graduada del Hospicio; Madrid (Beneficencia), undécima sección de la graduada del Hospicio; Madrid (Beneficencia), decimasegunda sección de la graduada del Hospicio; Aranjuez (primera elemental), Aravaca, Buitrago, Chinchón (primera elemental), Fuencañal (primera elemental), Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Navalcarnero, Pinto, San Martín de Valdeiglesias (Dirección graduada), Torrejón de Ardoz, Valdilecha, Vallecas, Vallecas (barrio Nueva Numancia), Villacanejos y Villa del Prado (primera elemental).

Provincia de Málaga: Málaga (sección de la escuela práctica), Málaga (calle de San Ricardo, nú. 12), Málaga (calle de San Francisco de Paula, nú. 21), Alfarnate, Alfarnatejo,

(1) Véase el número anterior.

Alozaina, Antequera (auxiliaría desdoblada), Bobadilla (Antequera), Benamocarra, Benarraba, Borge, Carvajima, Colmenar, Cútar, Estepona, Fuengirola, Genalguacil, Igualeja, Jubrique, La Calesa (Vélez-Málaga), Marbella (auxiliaría desdoblada), Mijas, Melilla, Oñas, Peñarubia, Peralana Serrato (Ronda), Salares, Sierra Yeguar, Torremolinos, Valle de Abdalagts y Villanueva de Tapia.

Provincia de Murcia: Murcia (Beneficencia provincial), Murcia (sección graduada de la Normal), Aguilas, Aljorra, Baños y Mendigo (Murcia), Beal (Cartagena), Beniel, Berro (Alhama), Calasparra, Canteras (Cartagena), Caravaca (sección graduada), Caravaca (sección graduada), Cieza, Cieza (Dirección graduada), Costera (Alhama), Escobar (Cartagena), Esparragal (Lorca), Esparragal (Murcia), Gañuelas (Mazarrón), Garapacha (Fortuna), Jumilla, La Unión, Lenticar (Cartagena), Los Martínez (Murcia), Majada (Mazarrón), Morata (Lorca), Mula, Pinilla (Fuenteálamo), Pozo Alledo (San Javier), Puerto Mazarrón (sección graduada), Santa Rosalía (Pacheco), San Félix (Cartagena), San Pedro del Pinatar y Vorraebilla (Lorca).

Provincia de Orense: Amieiro, Avión (San Justo), Camba (Laza), mixta, Carballeda de Avia, Cejo (Verea), Cesuris (Manzaneda), mixta; Encamienda (Prime), mixta; Fornelos y Filloas (Viana), mixta; Girazza (Beariz), mixta; Laza, Montederramo, Monterrey, Mundil (Cartelle), Oimbra, Pedronzos (Castro Caldeas), mixta; Pereiro (Mezquita), mixta; Piñeira de Arcos (Sarreaus), mixta; Ronzós (Amoso), mixta; San Vicente (Arnoya), mixta; Sanguñedo (Verea), mixta; Seoane (La Vega), mixta; Subiglesia (Irijó), mixta; Tioira (Maceda), Toen y Vilanova.

Provincia de Oviedo: Abandames (Valle bajo de Peñamellera), Abres (Vegadeo), Asiego (Cabrales), Avilés (primer distrito), Baidornón-Fano (Gijón), Cabañaquinta (Aller), Cadevedo (Luarca), Caldone (Gijón), Castropol, Ceares (Gijón), Cenero (Gijón), Civea (Zangas de Tineo), Cordovero (Salas), Cortas (Pravia), Cudillero, Doriga, El Llano (Gijón), Inguanzo, Jomezana, La Braña (El Franco), Las Consistoriales (Vieres), La Peral (Ullas), Lugo (Llanera), Manjoya (Oviedo), Mines (El Franco), Muñón Cisneros (Lena), Obona (Tulló), Panes (Valle bajo de Peña), Plantón (Vegadeo), Piñera (Lena), Piñera (Cudillero), San Andrés (Sobrescobio), San Antolín (Ibias), San Esteban de las Cruces (Oviedo), Santa Eulalia (Tineo), Santiago de Arenas (Siero), Santanes (Teverga), San Juan Priolo (Oviedo), San Martín de Oscos, San Martín del Mar (Villaviciosa), Sotondio (San Martín), Tareza (Yernes-Taneza), Villarracín (Pevaza), Villardevago (Llanera) y Villar de Zuepos (Miranda), mixta.

Provincia de Palencia: Palencia (sección graduada), Aguilar de Campos, Castrejón (mixta), Cevico Navero, Dueñas, Frechilla, Frómista, Guardo, Matamorisca (mixta), Miñanes (mixta), Palentinos (mixta), Tarriego, Torquemada, Villagimena (mixta) y Villarramiel.

Provincia de Pontevedra: Aljáu (Salvaterra de Miño), Aljáu (Salvaterra de Miño), Arbol, Areas (Túy), Barcia (Lama), Bayón (Villanueva)

Bembra (Lavadores), Bordonos (Sangerjo), Cabral (Lavadores), Chapa (Silleda), Dozón y Dujame (Carbia).  
(«Gaceta» del 3 de marzo 1917).

Provincia de Pontevedra: Cargamala (Mondariz), Oya, Valladares (Lavadores) y Villajuán (Villagarca de Arosa).

Provincia de Salamanca: Almenara (partido judicial de Ledesma), Bañobárez (Viti tudino), Calzada de Béjar (Béjar), Cipérez (Viti tudino), Calvarrasa de Abajo (Salamanca), Coca de Alba (Alba de Tormes), Espino de la Orba da (Salamanca), Fuenteaguinaldo (Ciudad Rodrigo), Dirección graduada; Gajates (Alba de Tormes), Gallinuste (Alba de Tormes), Gallegos de Solmirón (Béjar), Gallegos de Argañán (Ciudad Rodrigo), La Encina (Ciudad Rodrigo), Linares de Riófrío (Sequero), Mata de Ledesma (Ledesma), Matilla de los Caños (Salamanca), Mieza (Viti tudino), Nava de Sotrobal (Peñaranda), Nava de Béjar (Béjar), Navasfrías (Ciudad Rodrigo), San Pedro de Rozados (Salamanca), Tejares (Salamanca) y Silvestre (Viti tudino).

Provincia de Santander: Santander, Santander, Arenas de Iguña, Argos, Avellanedo, Carmona, Ibio, Los Corrales de Besaya, Medianedo, Miengo, Navajeda, Noja, Pesaguero, Puente San Miguel, Santa Cruz de Iguña, Santurde de Reinosa, Villamoñico y Villanueva de la Nja.

Provincia de Segovia: Segovia (Dirección graduada de Santa Eulalia), Segovia (sección de escuela práctica), Arevalillo, Barcímuel (mixta), El Espliar, El Moral (mixta), Gablegos, Labajos, Nava de la Asunción, Navas de Oro, Navas de San Antonio, San Ildefonso (Sección graduada) y Tejares (Fuentesoto).

Provincia de Sevilla: Benacazón (auxiliaria), Cazalla de la Sierra (auxiliaria), Constantina, Corcoya (Badolata), Estepa (auxiliaria), Estepa, Herrera (auxiliaria), Lora del Río (auxiliaria), Lora del Río (auxiliaria), Lora del Río, Morón de la Frontera, Osuna, Osuna, Pezoso (auxiliaria), Real de la Jara, Sanlúcar la Mayor (sección graduada), Valenciana, Villanueva del Río, Villanueva de Yuso del Alcor (auxiliaria).

Provincia de Soria: Soria (sección práctica graduada), Alcubilla del Marqués (mixta), Barca, Berlanga (auxiliaria), Biocóna (mixta), Caracena, Castilruiz, Centenera del Campo (mixta), Centenera de Andaluz (mixta), Ciria, Chaorna, Purolo, Uvero (mixta), Fuentelpuercio (Rebollo), Irucha, Mazaterón, Miñana (mixta), Noviercas, Oncala, Paones, Reznos, San Felices, Serón, S.ñuela (Morón de Almazán), mixta; Torlengua (mixta), Toledillo (mixta), Valdeprado (mixta) y Villalba (Cascurita), mixta.

Provincia de Tarragona: Benifluer (Tortosa), Catllar, Constantí, Godall, Margalef, Masborrens, Miravet, Poble de Mafumet, Reus (auxiliaria desdoblada), Selma (Aiguamurcia), Vandellós, Villanova de Prades y Vilalba Baja.

Provincia de Teruel: Teruel (sección graduada aneja a la Normal), Albenfigo (Castellote), Alacón, Albetosa, Andorra (Dirección graduada), Beceite, Beño, Cabra de Mora, Calaceite, Castel de Cabra, Castellote, Cañzar, La Estrella (Mosqueruela), Loscus, Luco de Jiloca, Mirambe, Montoro, Monterde, Pitarque, Pozondón, Rubielos de la Cérda, San Agustín, Torralba de los Sisonos, Vaidealgorta, Valderrobes, Veguillas y Villalba Baja.

Provincia de Toledo: Toledo (cuarto distrito), Toledo (quinto distrito), Aldeanueva de Escalona, Almonacid de Toledo, Azaña, Campillo de la Jara, Casasbuenas (mixta), Cervera de los Montes, Consuegra (primer distrito), Huerca, Huerta de Valdecarábanos, Las He-

rencias, Manzanaque, Mejorada, Menasalbas, Montesclaros (mixta), Nuño-Gómez (mixta), Ocaña (segundo distrito), Orgaz, Quero, Seseña, Villa de Don Fadrique (sección graduada) y Villa de Don Fadrique (sección graduada).

Provincia de Valencia: Albalá (auxiliaria), Albalat de Segart, Alcala (desdoblada), Aldea de Oset (Ardilla), mixta; Alfarp, Alginet, Benavites, Benlopa, Cataduf, Cortes de Paltás, Corrales de Utiel, Chella, Dos Aguas, Enguera, Favureta, Fuente Encarrez, La Yesa, Llanera de Rances, Masalavés, Masalfasar, Montera, Picasent, Puebla de San Miguel, Tabernes Blanques y Vallada (desdoblada).

Provincia de Valladolid: Valladolid (Hospicio provincial), Aldea de San Miguel (mixta), Castrejón, Casverde de Cerrato, Cigales (sección graduada), Fuente-Olmedo (mixta), La Unión de Campos, Lomoviejo, Matilla de los Caños (mixta), Nava del Rey (auxiliaria desdoblada), Portillo, Salvador de Zapardiel (mixta), Simancas, Tordesillas, Torrecilla de la Abadesa, Tudela de Duero, Tudela de Duero (párvulos), Valoria la Buena, Viana de Cega, (mixta), Villarcía de Campos, Villalón, Villaverquín, Villaruz de Campos (mixta) y Villaxmir (mixta).

Provincia de Vizcaya: Abanto y Ciérvana, Cenarauza, Elorrio, Galdácano, Yurreta, Lujua, Marzana (Bilbao), Navariz, Olaveaga (Bilbao), San Salvador del Valle y Santurce.

Provincia de Zamora: Zamora (Barrio de San Lázaro).  
(«Gaceta» de 5 de marzo 1917).

Provincia de Zamora: Bóveda del Toro, Fuentes de Repel, Galende (mixta), Litos (mixta), Manganeses de la Polvorosa, San Marcial, San Miguel del Valle, Lejas de Sanambria (mixta), Vadillo de la Guareña y Villamor de Cañozos.

Provincia de Zaragoza: Zaragoza (sección graduada de la escuela «Ramón y Cajal»), Zaragoza (sección graduada de la Regencia Normal), Alzón, Aladrén, Afamén, Almonacid de la Sierra, Calatorao (sección graduada), Calcaena, Campillo de Aragón, Cariñena, Caspe, Castejón de Valdejasa, Cetina, Cinco Olivas, Jaraba, La Almunia (sección graduada), Lumpiaque, Mallén, Ovés, Pienas, Ricla (sección graduada), Tauste (Dirección graduada) y Villarroya de la Sierra.

Para proveer en maestras... Provincia de Álava: Vitoria (Dirección graduada, grupo Alé), Labastida y Laguardia (auxiliaria de párvulos).  
Provincia de Albacete: Albacete (Regencia práctica), Alcaraz, Alpera, Pérez, Navas de Jorquera, Paterna del Madera, Povedilla, Tarazona de la Mancha y Villa de Ves.

Provincia de Alicante: Aguas, Algoda (Eliche), Almudaina, Benijófar, Bigastro, Callosa de Ensarriá, Centaina (párvulos), Crevillente, Eliche (auxiliaria de párvulos), Gata de Gorgos, Gayanes, Guardamar de Segura, Margarida, Milena, Onil, Polop, Sagra, Salinas, San Fulgencio, Senija y Villena.

Provincia de Almería: Almería, Almería, Alcudia, Almócita, Antas-Bayarque, Berulugia (mixta), Chercos, Doña María, Guadinos (Adra), mixta; Huebro (Nijar), Instinción, Laroya, Lijar, Los Gallardos (Bédar), Los Lobos (Cuevas), Olula de Castro, Oria, Partalva, Purchena, Roquetas de Mar, Santa María de Nieva (Huércal-Overa), Tavernas, Terque, Trevolas (Adra), mixta, y Vélez Rubio.

Provincia de Avila: Cabezas del Villar, Cantiveros (mixta), Casavieja, Fuentes de Año (mixta), Paacios de Goda, San Bartolomé de Pinares, San Esteban de Zapardiel (mixta), Santa Cruz del Valle, Sjalabajos (mixta), Vadillo de la Sierra y Vinaderos (Nava de Arévalo), mixta.

Provincia de Badajoz: Barcarotá (desdoblada), Castuera, Fregenal de la Sierra (auxiliaria), Higuera de Llerena, Montijo (desdoblada), Nogales, San Benito (Olivenza), Talarrubias (auxiliaria), Valencia de las Torres, Zafra (desdoblada) y Zarza junto Alange.

Provincia de Baleares: Deyá, Manacor, Selva, Sinéu, Valldemosa (párvulos) y Villa Carlos.

Provincia de Barcelona: Aviá, Capellades, Casas-Novas (Piérola), mixta; Castelladral, Esparraguera (párvulos), Gualba, Jorba, La Granda, La Nou (mixta), Manllén (desdoblada de párvulos), Manresa (sección graduada), Masías de Roda, Montmany (mixta), Olesa de Montserrat, Palóu, Poble de Lillet, Segás (La Guardia), mixta; Sallent (desdoblada de párvulos), Samalús (Cánoves), mixta; San Pedro de Torrelló, Santa Susana (mixta), Sitges, Sobremunt, Suria, Tarrasa (Topete, número 2), Valld'u (mixta), Villalba Saserra (mixta) y Villanueva y Geltrú (párvulos).

Provincia de Burgos: Burgos (San Pablo), Burgos (sección graduada), Burgos (sección graduada), Arenillas de Muño (mixta), Arroyal (mixta), Baños de Valdearados, Barbadillo de Herreros, Briviesca, Busto de Bureba, Fresnillo las Dueñas, Fuentesplino, Hontoria de Valdearados, Olmos de la Picaza (mixta), Pinilla Trasmonte, Quintanavales (mixta), Sotillo de la Ribera, Talamillo del Pozo (mixta), Villagonzalo Pedernales, Villalmondar (mixta) y Villegas.

Provincia de Cáceres: Aceltuna, Ahigal, Almaraz, Brozas, Cabezaaveillosa, Campo (lugar), Casas del Castañar, Cilleros, Guijo de Coria, Guijo de Galisteo, Miajadas, Montehermoso, Navas del Madroño, Pecesuela, Segura de Toro y Torrejón el Rubio.

Provincia de Cádiz: Cádiz (Dirección graduada núm. 3), Cádiz (desdoblada núm. 5), Alcalá de los Gazules, Algeciras (auxiliaria), Algodonales (auxiliaria), Bornos (auxiliaria), Grazalema (auxiliaria núm. 2), Medina-Sidonia (auxiliaria), Oivera (auxiliaria núm. 2); San Fernando (auxiliaria núm. 3), Sanlúcar de Barrameda (párvulos núm. 1), Sanlúcar de Barrameda (desdoblada de párvulos núm. 2) y Vejer de la Frontera (auxiliaria).

Provincia de Canarias: Agulo, Agüimes, Ajaeró, Amparo (Icod), Betancuria, Breña Alta, Gáldar, Granadilla, Guía de Izora, Haria, Rosario, Santa Lucía, Valleseco y Yaiza.

(«Gaceta» de 8 marzo de 1917)

(CONTINUARÁ)

## Isidoro Sacristán

SASTRE

Reina Victoria, 3, principal

León

## DE RE GRAMATICAL

### Se acaban las segundas...

Con un bellísimo trozo del Quijote pone el autor fin a sus análisis. Veamos si lo pone también a sus diálatos. El trozo es este:

«Estando, pues, los dos allí, sosegados y a la sombra, llegó a sus oídos una voz, que sin acompañarla son de algún otro instrumento dulce y regaladamente sonaba, de que no poco se admiraron por parecerles que aquel no era lugar donde pudiese haber quien tan bien cantase; porque aunque suale decirse que por las selvas y campos se hallan pastores de voces extremadas más son encarecimiento de poetas que verdades, y

### Clave Aritmética en verso

Para la Enseñanza primaria

Se aprende la Aritmética en un mes y nunca se olvida

**Precio: 1 real**

De venta en todas las librerías de León y en casa del autor, calle del TEATRO, n.º 7, pral.

más cuando advirtieron que lo que oían cantar eran versos, no de rústicos ganaderos, sino de discretos cortesanos y confirmó esta verdad haber sido los versos que oyeron estos».

Entremos luego en harina. «... de que no poco se admiraron por parecerles» es una oración de relativo primera de pasiva. Sus términos son: ellos (suplido) suj.; se admiraron, ver; no poco mod., de que c. cir. funcionando como ablativo agente; por parecerles, c. cir.»

¿Conque de qué funcionando como ablativo agente?

¿Como agente de quién? ¡A no ser que funcione como agente de la Tabacalera....!

Todas las oraciones primeras de pasiva sabemos que pueden volverse (como un guante) en activas.

A ver si esta lo sufre. Lo que les admiró no poco.

Efectivamente se puede volver por activa, pero tropezamos con la huésped es que, de ese modo el objeto de la admiración son ellos, y la voz que sonaba dulce y regalada es la que admira. Lo que queda zanjado con no tomar el verbo activo admirar sino el reflexivo admirarse (pasarse, entusiasmarse) que es el único que puede valer en este caso.

«Por parecerles, com. circunstancial, me parece poco decir. Bien se ve que tiene carácter causal (porque les pareció) y hasta una oración de infinitivo puede formar con la oración siguiente diciendo: por parecerles no ser aquel lugar.

«aquel no era lugar» es una oración primera de verbo sustantivo; sus términos son: igual, suj.; era ver; lugar, atributo.»

Era poco coger el sujeto y el atributo y tirárselos al hombre a la cabeza. ¿Conque aquel sujeto? ¿Y quién es aquel?

Si aquel no puede separarse de lugar. Es como si dijéramos su camiseta. Y la camiseta no se puede quitar de encima, sobre todo en estos días de escarcha.

Así había de andar el autor: sin camiseta y con las costillas al aire enseñando análisis a los pastores en la selva donde sonaba la voz sin instrumento.

Yo (y perdonen que hable en primera persona) lo adobo así:

.... parecerles que aquel lugar, donde quien tan bien cantase pudiese haber (estar, existir) no era (adecuado).

Ya tenemos el atributo: Creo que es más aparente que el que dice mi hombre.

«pudiese haber quien tan bien cantase» dice que es una oración de infinitivo de impersonal. Yo digo que si es de infinitivo pero de verbo neutro asimilado a sustantivo. Lo que dice ser completo, quien tan bien cantase lo pongo yo como sujeto: quien tan bien cantase pudiese haber (existir, estar).

«por las selvas y campos se hallan pastores» es una segunda de pasiva. ¡Gracias a Dios que se acaban las segundas! Lo malo es que no es segunda.

Aquí el se hallan creo yo que es sinónimo de existen; pues el autor, errado, cree que ese se hallan quiere decir que se encuentran, se dá con ellos, se tropieza con ellos. Y eso no es exacto, puesto que esos pastores se

hallan (existen) en las selvas y campos sin que por eso se hallen (se encuentren).

Ya me cansa tanto oracionar. Cierro el libro.

Si tienen curiosidad por saber quién es el autor, déense una vueltecita por Madrid, no entren en alguna escuela creyendo que allí le hallarán. Ese no es lugar. Acaso haya acabado de salir y esté en alguna imprenta imprimiendo libros.

¡Y pensar que estos libros los vende a peso de plata!

Libros como estos no valen dos pesetas.

¿Qué digo dos pesetas? ¡Pero ni dos habas!

ATRA.

## FALLECIMIENTO

A la hora de entrar en máquina este número recibimos la triste noticia del fallecimiento del aventajado alumno del tercer curso de la Escuela Normal y Redactor del «Heraldo de León» D. Camilo Ramos.

Sus grandes aptitudes para el estudio y excelentes cualidades personales le habían conquistado las simpatías de todos y le auguraban brillante porvenir.

Anoche a las nueve le hemos visto salir de una conferencia del Ateneo, y a las once y media ya había dejado de existir.

Descanse el malogrado joven y reciba su apreciable familia el testimonio de nuestro dolor sincero por pérdida tan sensible.

## TELEGRAMAS

Al que ha dirigido don Rafael Altamira el Presidente de la Asociación de Maestros de esta provincia, ha contestado dicho ilustre senador lo siguiente:

«Doy a usted las más rendidas gracias por el cariñoso telegrama de felicitación que me envía con motivo de mi reciente intervención parlamentaria en favor del Magisterio Nacional. Nada de cuanto hice, merece gratitud, pues no hago más que cumplir con los deberes que me imponen mi representación en Cortes y las convicciones de toda mi vida, considerándome suficientemente pagado con la satisfacción que me proporciona el cooperar en una campaña que estimo de humanidad y de alto patriotismo.»

En iguales o parecidos términos se ha dignado contestar el inolvidable exdirector general a EL DISTRITO UNIVERSITARIO que también tuvo el honor de felicitarle y testimoniarle su gratitud en nombre propio y en el de sus abonados.

## UNA CARTA

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Agradeceré a V. inserte en su ilustrado periódico las siguientes líneas:

«El día 15 de noviembre próximo pasado una hija mía sufrió un golpe terrible en el ojo derecho, a consecuencia del cual quedó sin vista.

Marché con ella en seguida a León, con objeto de consultar con el Oculista Dr. Rosales, el cual sin hacer un pronóstico fatal, me hizo ver las dificultades de conservar el ojo, por el gran desgarro que en él había. Puesto en tratamiento, al cabo de tres meses se logró conservar el ojo aunque sin vista, y hace ocho días merced a una arriesgadísima operación ha quedado el ojo de aspecto normal y con vista suficiente para poder leer y escribir. Y, como además de este éxito científico, el Dr. Rosales, ha tenido

para mi otras consideraciones que nunca agradeceré bastante, quiero pagarle el servicio con lo único que puedo: en gratitud, haciendo pública manifestación del éxito que con mi hija ha obtenido.

Eugenio Domínguez.  
Maestro.

Pradorrey, marzo, 1917

**NOMENCLATOR** de la provincia de León, sólidamente encuadrado, pesetas 1'50 Véndense en la imprenta de este periódico.

## NOTICIAS

Los periódicos, tanto políticos como profesionales, ante la enorme carestía del papel, aumentan el precio de las suscripciones o reducen su tamaño.

Nosotros, imponiéndonos grandes sacrificios, seguiremos sirviendo el periódico a nuestros suscriptores en las mismas condiciones que hasta ahora. Mas para ello es indispensable que nuestros abonados satisfagan puntualmente el importe de la suscripción. Hay algunos, que se retrasan en el pago más de lo conveniente, y luego cuando «tocan a pagar», dicen que no reciben el periódico.

Y nosotros estamos dispuestos a acabar con los gorriones y a obligarles a pagarnos lo que se nos debe en justicia.

El Presidente del Tribunal de oposiciones a plazas de 2000 o más pesetas, convoca a los aspirantes para el día 28 del actual a las ocho de la mañana con objeto de dar comienzo a los ejercicios.

Se ha dictado una real orden declarando definitivas las listas de aspirantes admitidas a tomar parte en las oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y más pesetas del escalafón de maestras anunciadas por real orden de 16 de octubre de 1916, con las rectificaciones hechas por la Dirección general de primera enseñanza en vista de las reclamaciones presentadas.

El Tribunal definitivo que ha de juzgar las referidas oposiciones es el siguiente:

Presidente: D. Eduardo Vincenti, consejero de Instrucción pública; vocales: doña Micaela Díaz Rabaneda, profesora de la Normal; doña Facunda Jara García y doña María Luisa Ramos de la Vega, ambas maestras de Madrid, y D. Nicolás García, sacerdote.

El expediente de oposiciones ha sido remitido ya el presidente del Tribunal.

Dice nuestro estimado colega «La Escuela Moderna».

«Por fin ha dado dictamen el Consejo de Instrucción pública en las expedientes sobre agregación de plazas a las oposiciones de turno restringido

de 2.000 y más pesetas, proponiendo que no proceda la agregación, y en el de colocación de los maestros interinos, de acuerdo con el Negociado de la Dirección general que indicamos hace bastante tiempo; esto es, que las escuelas no provistas en el concurso de traslado último se adjudiquen a los opositores aspirantes a plaza; que las que no se provean por este medio, se anuncien a un concurso rápido de traslado, al que podrán ser admitidos todos los maestros de escuela nacional, sea cualquiera su categoría y el tiempo de servicios en la escuela desde la cual soliciten, y las no provistas y todas las de 625 pesetas hoy vacantes, para los interinos con derecho a escuela en propiedad.

Es casi seguro que se hará una cosa muy parecida a la que dejamos apuntada, a menos que el ministro entienda que sólo debe dar a los interinos la mitad de las plazas que indicamos y reserve la otra mitad para la oposición de turno libre; que también cundía ayer esta opinión.»

Oposiciones restringidas.—De Inspectores.—El Tribunal de oposiciones a plazas de inspectores, turno restringido, que presidía el consejero de Instrucción pública Sr. Gómez Bequero, ha dado por terminados los ejercicios.

El resultado fué el siguiente:

Número 1, D. Lorenzo Otagüe Bordas, eligió Murcia; 2, D. Joaquín Salvador Artiga, Albacete; 3, D. Anselmo Rodríguez Sáez, Guadalajara; 4, D. Juan Novás, Orense; 5, don Moriano Lampreave, Palencia; 6, D. Damaso Miñón Villanueva, Avila; 7, D. Gonzalo Galvez Carmona, Jaen; 8, D. Luis Soto Menor, Lugo; 9, D. Juan García Magariños, Badajoz; 10, doña Faustina Alvarez García, Murcia; 11, D. Angel Luengo Encinas, Zamora; 12, D. Ricardo Luna Carué, Tarragona; 13, D. Quirino Francisco Muñoz, Burgos; 14, don Daniel Rodríguez Rubin, Huelva; 15, D. José Galisteo Soto, Huesca; 16, D. Emilio Sotelo Rey, León; 17, D. Tomás Rivas Jimenez, Soria, y 18, don Ciriaco Juan Huerta, León.

Los opositores de turno libre están haciendo el quinto y último ejercicio.

Han sido nombrados maestros interinos:

Doña Teófila Montiel Rodríguez, de Caladilla; doña Marcelina García Carbajo, de Bureba; don Vicente Alonso Melón, de Villacalabuey; doña Felicitas del Puerto Barba, de Torre del Bierzo; don Francisco Falagán de Abajo, de Veguellina de Fondo; don Benjamín Suárez Fernández, de Robledo de Caldas; doña Antonia Morán Martínez, de San Pedro de Pegas; don Pedro Prieto Andrés, de Cadafresnes; D. Isidro Campanero García, de Piantón (Oviedo); don Eleuterio Rodríguez Marcos, de Cives (idem); don Ulpiano Fernández Rubio, de Caadavedo (idem); D. Alonso Fernández Marcos, de Abres (idem); don Cayetano Bardón García de Abándanes (idem); don Demetrio Juan Vieira, de Panes (idem); doña Victorina Rubio Martínez de Villantrigo.

A la Junta Central se cursaron los expedientes siguientes:

De viudedad de doña Anselma García Fernández, por su esposo don Gervasio Blanco, maestro que fué de Velilla de la Reina.

—De clasificación incoados por don Damián Fernández, don Mariano Castaño Fernández y don Domingo Acebo García, maestros jubilados de las escuelas de Vega de Yeras, Baillo y Palacios de Compludo.

—De reclamación de haberes devengados y no percibidos, por haber ingresado en el Montepío, incoados por doña Benedicta García, don Urbano Suárez, don Emilio Fernández, don Cecilio Prieto, doña Elisa Santos, don Domingo Alvarez y doña Asunción López.

La Dirección general devuelve para informe de la Sección, instancia de la maestra que fué de Legúelles, doña Dolores Caraballo Reina, que reclama haberes que devengó y no percibió en el mes de agosto último.

El maestro de Armada acude en queja al Sr. Gobernador por las malas condiciones de la casa-habitación de dicho pueblo.

Se envió a doña Modesta Bajo Herrero la credencial de maestra propietaria de la escuela de Santiago Millas, quedando vacante para su provisión interina, la de Carneros y Sopeña.

Por la Inspección de Valencia de Don Juan se ordenó la suspensión de haberes a doña Elvira Navas, maestra propietaria de Fresnellino.

Se devolvió cumplimentada a la Ordenación de Pagos la nómina de adultos de noviembre y diciembre últimos, de don Tomás Alvarez, maestro de Portilla de Luna.

Ha fallecido don Gregorio

Vázquez García, padre político de nuestros amigos don Nicolás Prieto y de don Eugenio Domínguez, maestros de Viforcós y de Pradorrey respectivamente, a quienes damos sentido pésame.

Se dió cuenta al Rectorado de hallarse vacantes para su provisión interina en maestro la escuela de Soto de Valdeon, y en Maestra una Sección de la graduada de Astorga y las de Posadilla de la Vega, y Sueros.

Se participó a la Dirección general que don Julián Balbuena Escanciano, maestro de Horcadas, cumplió 70 años de edad sin reunir 20 de servicios en propiedad, debiendo ser sustituido en su cargo y nombrar un sustituto con 312,50 pesetas.

Se remitió a la Dirección general certificación acreditando que Doña María García Merino y D. Santiago García, maestros respectivamente de Nava de los Oteros y Villarbón han cumplido 70 años de edad y deben ser jubilados.

El Sr. Burell remitió al ministro de Hacienda el presupuesto de Instrucción pública adaptado conforme a la ley de Autorizaciones.

Se crean mil escuelas nuevas, se señala el sueldo mínimo de mil pesetas, se aumentan algunas plazas en las superiores categorías del escalafón, y se crean más escuelas de adultos.

El ministro de Instrucción pública sometió a la firma de S. M. un decreto suprimiendo la reválida para la obtención del título que corresponde a cada grado, aunque seguirán pagándose las cantidades correspondientes a los ejercicios de dicha reválida.

Debido a las gestiones del Diputado a Cortes por la Vecilla, la Dirección general concedió una hermosa vitrina y una colección completa de primeras materias a la escuela de Geste que regenta nuestro querido amigo y compañero don Gregorio Díez.

El día 9 del corriente se ce-

lebró con inusitada solemnidad en Valdeviejas la fiesta del arbol.

La falta de espacio nos impide publicar la reseña de esta fiesta y de otras celebradas en distintos pueblos de la provincia.

Nombrado Corresponsal de nuestro periódico en el partido de La Bañeza, el ilustrado maestro jubilado, don Tomás Claro Alba, que vive en aquella ciudad, en la calle de Fernández Cadorniga número 4, rogamos a los compañeros de aquel partido que tengan atrasos con esta Admón, se sirvan abonar a dicho señor el importe de los mismos, previa entrega del recibo correspondiente.

Se cursó a la ordinación de pagos nómina especial de haberes del mes de mayo de 1909 de doña María Encarnación Fran, maestra que fue de Borenes.

A la Junta Central se remitió certificación del cese de doña María Rozada, maestra jubilada de la escuela nacional de Villafer.

La dirección general dejó sin curso un oficio del maestro de Quintana del Marco sobre abono de servicios en el Escalafón general.

Está dispuesto para enviarse al «Boletín Oficial» para su publicación la rectificación del Escalafón de aumento gradual correspondiente al bienio de 1910 a 1911.

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones se anunciará el de 1912 a 1913.

Le ha sido concedida licencia de 15 días por la dirección general al oficial interino de esta Sección don Justo de la Plaza.

### Correspondencia Administrativa

Almázcara.—I. D.—Se recibió con 3 fechas de retraso.

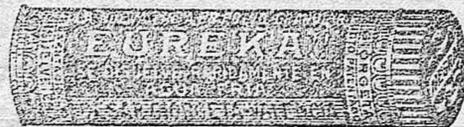
Toreno.—M<sup>a</sup>. P. L.—No se publicó aún la relación a que se refiere.

Ambás.—J. C.—Se publicará. Zamborcinos.—A. G.—Recibí 6 pesetas de suscripción.

Valverde Enrique.—J. V.—Anotado cambio. No conozco al nombrado.

Señores maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación. Sólo con la tinta en polvo EUREKA se obtienen BONDAD y ECONOMIA

NOTA.—De venta en todas las librerías.

# OBRAS

de

## Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

### Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0,35 pesetas ejemplar en rústica 0,50 en cartón.

### Gramática Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

## Disponible



# IMPRENTA

DE

## Roman Luera Pino

Bayón 8. — LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.